

Procedimientos de quejas del Título VI

Estos procedimientos brindan orientación para todas las quejas presentadas bajo el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, ya que se relacionan con cualquier programa o actividad administrada por la Asociación de Lesiones de la Médula Espinal de Arizona, incluidos consultores, contratistas y proveedores. La intimidación o las represalias como resultado de una queja están prohibidas por ley. Además de estos procedimientos, los denunciantes se reservan el derecho de presentar una denuncia formal ante otras agencias estatales o federales o de buscar un abogado privado para las denuncias de discriminación. Se hará todo lo posible para resolver las quejas al nivel más bajo posible.

- (1) Cualquier persona que crea que ha sido discriminada por motivos de raza, color u origen nacional puede presentar una queja del Título VI completando y enviando el Formulario de queja del Título VI de la agencia.
- (2) Las quejas formales deben presentarse dentro de los 180 días calendario a partir de la última fecha del presunto acto de discriminación o la fecha en que el denunciante (s) tuvo conocimiento de la supuesta discriminación, o cuando haya habido un curso de conducta continuo fecha en la que se suspendió la conducta o la última instancia de la conducta.
- (3) Las quejas deben hacerse por escrito y estar firmadas por el (los) denunciante (s) y deben incluir el nombre del denunciante, la dirección y el número de teléfono. La persona de contacto del Título VI ayudará al denunciante a documentar los problemas si es necesario.
- (4) Las acusaciones recibidas por fax o correo electrónico serán reconocidas y procesadas, una vez que se haya establecido la identidad de los denunciantes y la intención de proceder con la denuncia. Para esto, el demandante debe enviar por correo una copia original firmada del fax o correo electrónico de transmisión para que se procese la queja.
- (5) Las denuncias recibidas por teléfono se reducirán por escrito y se proporcionarán al denunciante para su confirmación o revisión antes de procesarlas. Se enviará un formulario de queja al demandante para que lo complete, lo firme y lo devuelva para su procesamiento.
- (6) Una vez presentado, la Asociación de Lesiones de la Médula Espinal de Arizona revisará el formulario de queja para determinar la jurisdicción. Todas las quejas recibirán una carta de acuse de recibo informándole si la queja será investigada por la Asociación de Lesiones de la Médula Espinal de Arizona o si la presentará a la autoridad estatal o federal para recibir orientación. The Arizona Spinal Cord Injury Association will notify the Title VI Coordinator of all Title VI complaints within 72 hours via telephone at: 602-262-7242; email to: phxtransiteo@phoenix.gov
- (7) La Asociación de Lesiones de la Médula Espinal de Arizona tiene 60 días para investigar la queja. Si se necesita más información para resolver el caso, la Autoridad puede comunicarse con el denunciante. El denunciante tiene 60 días hábiles a partir de la fecha de la carta para enviar la

información solicitada al investigador asignado al caso. Si el investigador no es contactado por el denunciante o no recibe la información adicional dentro de los 30 días hábiles, la Autoridad puede cerrar administrativamente el caso. Un caso puede cerrarse administrativamente también si el demandante ya no desea seguir adelante con su caso.

- (8) Después de que el investigador revisa la denuncia, enviará una de dos cartas al denunciante: una carta de cierre o una carta de conclusión (LOF). Una carta de cierre resume las acusaciones y establece que no hubo una violación del Título VI y que el caso se cerrará. Una LOF resume las acusaciones y las entrevistas con respecto al presunto incidente y explica si se producirá alguna acción disciplinaria, capacitación adicional del miembro del personal u otra acción. Si el demandante desea apelar la decisión, tiene 30 días después de la fecha de la carta o la LOF para hacerlo.
- (9) Un demandante que no esté satisfecho con la decisión de la Asociación de Lesiones de la Médula Espinal de Arizona puede presentar una queja directamente con el Departamento de Transporte Público (COP) de la Ciudad de Phoenix: Atención: Coordinador del Título VI, 302 N. 1st Ave., Suite 900, Phoenix, AZ 85003 o las oficinas de Derechos Civiles de la Administración Federal de Tránsito (FTA): Atención Coordinador del Programa Título VI, Edificio Este, 5th Floor-TCR 1200 New Jersey Ave., SE Washington DC 20590
- (10) Puede encontrar una copia de estos procedimientos en línea en: www.azspinal.org